

El Fondo para la Estabilización DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES (FEPC) EN EL PERÚ

ROY HUARCA*, IAN CARRASCO** Y ALEXANDER JAVIER***



* Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas
rhuaca@mef.gob.pe



** Especialista en Política Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas
icarrasco@mef.gob.pe



*** Asistente de Deuda Pública y Sostenibilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas
ajavier@mef.gob.pe

La alta volatilidad del precio del petróleo puede llegar a generar impactos negativos en la actividad económica y en el bienestar de las familias. Por ello, diversos países establecen mecanismos para mitigar estos impactos; en el caso del Perú, este cuenta con el FEPC desde 2004 para tal fin. En este artículo se analiza la operatividad de dicho fondo y sus diversos problemas (como su alto costo fiscal), se exponen las medidas realizadas durante los últimos años para optimizar dicho mecanismo y, por último, se presentan los programas del FISE como mecanismos más eficientes que el FEPC por sus menores costos fiscales y su focalización en las familias más vulnerables del país.

CONCEPTOS PRINCIPALES E HISTORIA DEL FEPC

Los choques negativos de precios de energía, como el del petróleo, tienen un impacto adverso en la dinámica de la actividad económica y en el bienestar de las familias. Al respecto, diversos estudios —Banco Mundial (2022), Baba y Lee (2022), o Holm-Hadulla y Hubrich (2017)— señalan que el incremento sostenido y significativo del precio del petróleo tiene efectos nocivos a nivel macro y microeconómico. Ello puede llegar a implicar incrementos persistentes de la inflación, reducción del dinamismo de la actividad económica y la capacidad adquisitiva de las familias, incremento de la pobreza, entre otros efectos nocivos para las economías que son principalmente importadoras netas de petróleo y sus derivados.

Considerando los impactos de este tipo de choques, los países usualmente han realizado diversas acciones para mitigar la pérdida de bienestar de las familias y minimizar los efectos adversos en la actividad económica. Estudios como el del FMI (2013), Downes (2007) y Federico et al. (2001) señalan que, en contextos de alta volatilidad del precio del petróleo, los países llevan a cabo diversas medidas, como la creación de esquemas de compensación, reducción temporal de impuestos, asignación de subsidios, entre otros. Así, en el 2004, se crea el Fondo para la Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC)^{1,2} con el objetivo de evitar que la alta volatilidad del precio internacional del petróleo se traslade completamente a los precios al consumidor de los combustibles locales bajo su ámbito. En ese sentido, el FEPC solo busca reducir la alta volatilidad de los precios internacionales de combustibles y no está orientado a compensar cambios estructurales en el nivel de dichos precios, dando incentivos a los productores (refinerías o importadores) para que reduzcan la volatilidad de sus precios.

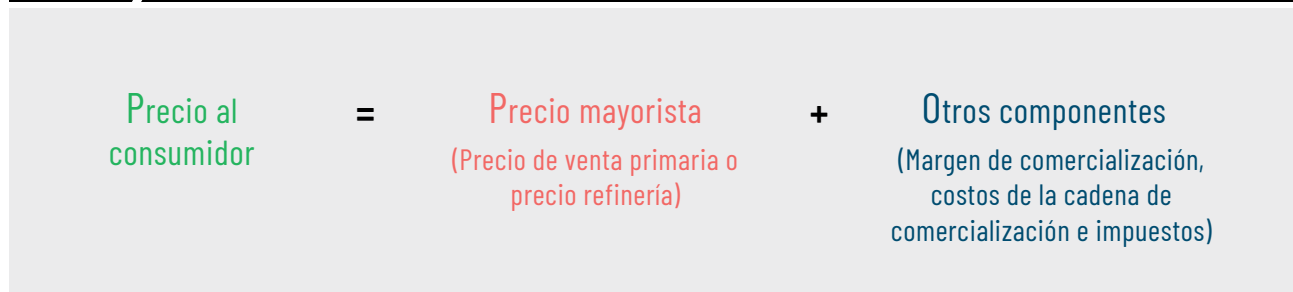


Desde la creación del FEPC, se han realizado diversas acciones para optimizar su operatividad y con los objetivos principales **de focalizar sus beneficios en las familias más vulnerables y reducir su costo fiscal.**



El mecanismo del Fondo opera a través de bandas de precios (bandas FEPC) y precios de paridad (PP), e influye en el precio al consumidor a través del precio mayorista (a nivel de productor o importador). Como se observa en el Gráfico 1 de manera simplificada, el precio al consumidor de un combustible está compuesto por el precio mayorista (o también llamado precio de venta primaria), impuestos, costos de la cadena de comercialización y margen de comercialización minorista. El PP³ es una referencia para el precio mayorista y su dinámica está muy ligada a la del precio internacional del petróleo; por otro lado, la banda FEPC se mantiene fija durante un

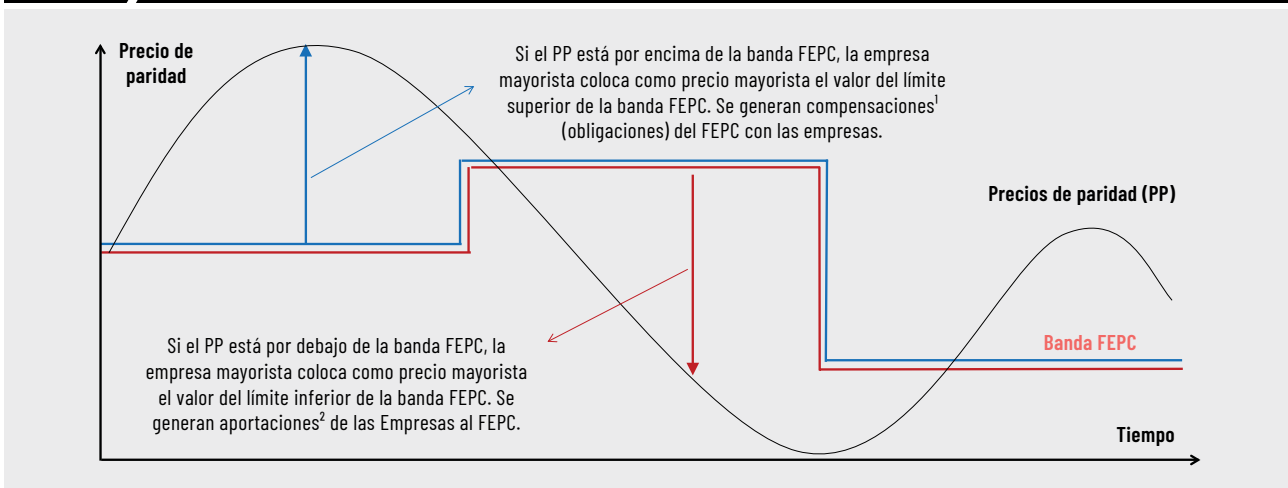
GRÁFICO 1 ■ Estructura del precio al consumidor



ELABORACIÓN: PROPIA.

1 Este mecanismo fue creado mediante el Decreto de Urgencia 010-2004 (Decreto de Urgencia que crea el Fondo para la Estabilización de Precios de Combustibles derivados del petróleo). Cabe señalar que, de acuerdo con la “Exposición de Motivos” de dicho decreto, el FEPC se creó para reemplazar un mecanismo que operaba a través de cambios en el impuesto selectivo al consumo (ISC) para estabilizar los precios de los combustibles locales. Según dichos motivos, uno de los problemas relevantes de tal mecanismo era su poca sostenibilidad, considerando que la situación fiscal del país no permitía reducir significativamente el ISC que grava a los combustibles.
 2 El FEPC adquirió vigencia permanente mediante la séptima disposición complementaria final de la Ley 29952 (Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013).
 3 Precio teórico que simula una operación eficiente de importación o exportación de combustibles y que es publicado semanalmente por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).

GRÁFICO 2 Operatividad del FEPC



1/ EL FACTOR DE COMPENSACIÓN ES EQUIVALENTE, DE MANERA SIMPLIFICADA, A LA DIFERENCIA ENTRE EL PP Y EL LÍMITE SUPERIOR DE LA BANDA FEPC.

2/ EL FACTOR DE APORTACIÓN ES EQUIVALENTE, DE MANERA SIMPLIFICADA, A LA DIFERENCIA ENTRE EL LÍMITE INFERIOR DE LA BANDA FEPC Y EL PP.

ELABORACIÓN: PROPIA.

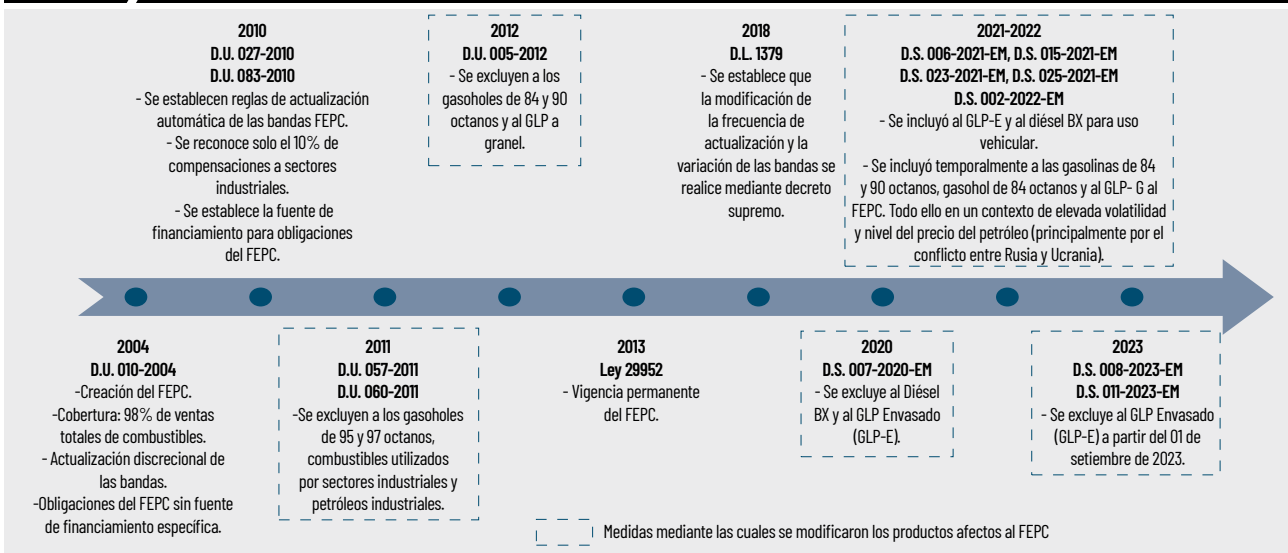
determinado periodo y se actualiza automáticamente⁴ en dirección al PP. En ese sentido, la banda FEPC es, en la práctica, una versión “suavizada” del PP. De esta manera, tal como se muestra en el Gráfico 2, la operatividad del FEPC se puede resumir en lo siguiente:

- Si el PP está por encima de la banda FEPC, la empresa mayorista genera a su favor un factor de compensación, calculado como la diferencia entre el precio de paridad y el valor del límite superior de la banda FEPC. Así, se genera una compensación (obligación) del FEPC hacia la empresa mayorista.

- Si el PP está por debajo de la banda FEPC, se genera un factor de aportación, calculado como la diferencia entre el límite inferior de la banda FEPC y el PP. Así, se genera una aportación de la empresa mayorista al FEPC (acreencia del FEPC).

Desde la creación del FEPC, se han realizado diversas acciones para optimizar su operatividad y con los objetivos principales de focalizar sus beneficios en las familias más vulnerables y reducir su costo fiscal. Estas acciones se muestran en el Gráfico 3 y se pueden resumir en los siguientes puntos:

GRÁFICO 3 Medidas adoptadas para reducir su cobertura y mejorar la operatividad del FEPC

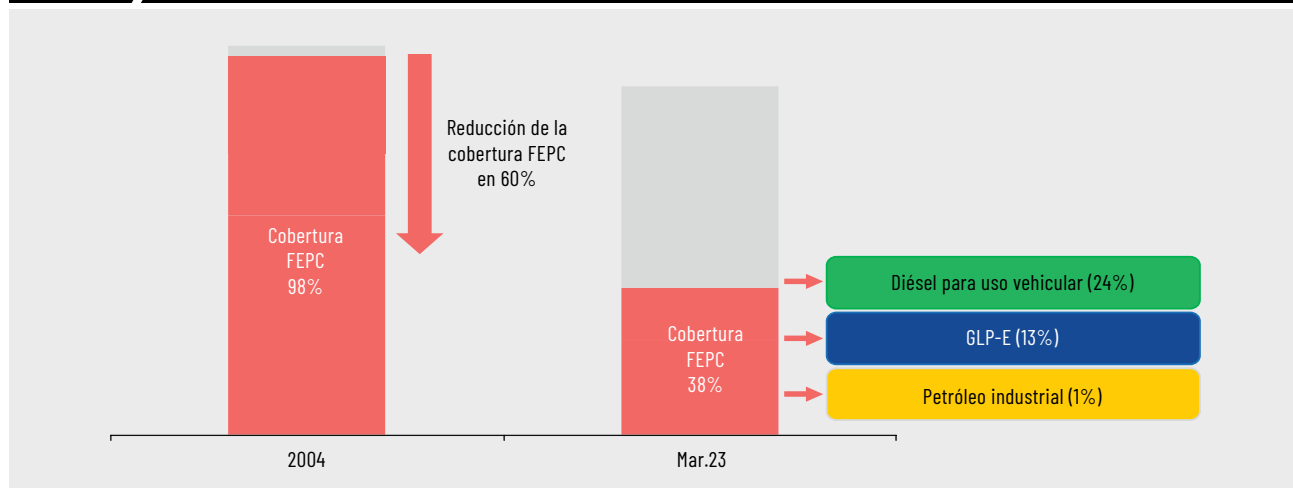


FUENTE: DIARIO OFICIAL EL PERUANO.

ELABORACIÓN: PROPIA.

⁴ Por ejemplo, actualmente la banda FEPC del diésel para uso vehicular se actualiza mensualmente y en una magnitud que permita una variación máxima de 5 por ciento de su precio al consumidor.

GRÁFICO 4 ■ Cobertura del FEPC (Porcentaje del total de ventas de combustibles en el país)



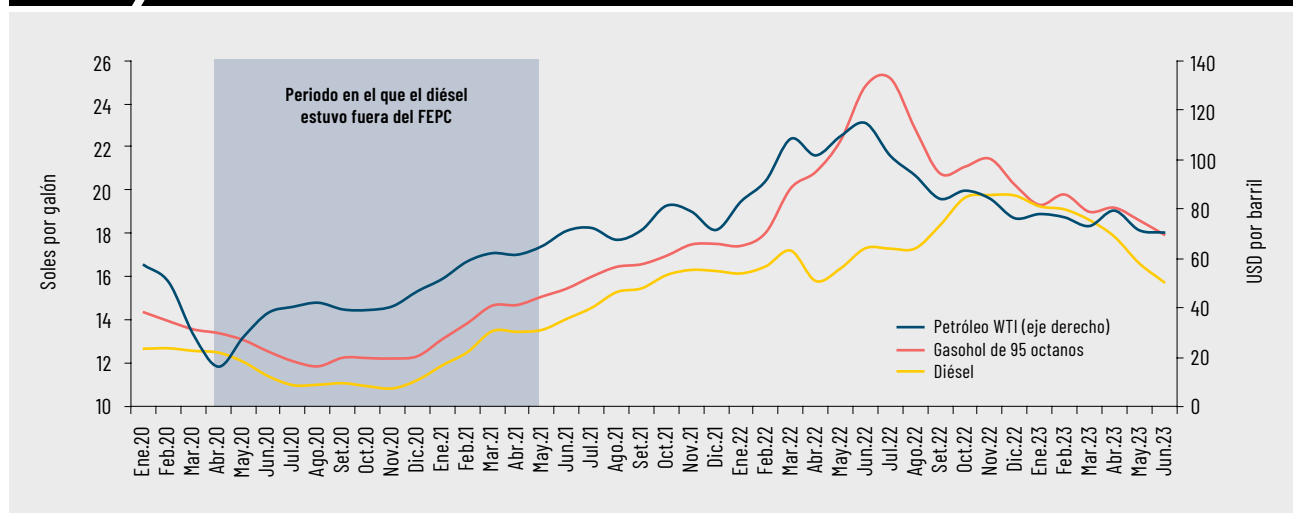
NOTA: EL PETRÓLEO INDUSTRIAL PERTENECIENTE AL FEPC ES PARA GENERACIÓN ELÉCTRICA EN SISTEMAS AISLADOS.
 FUENTE: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM) Y OSINERGMIN.
 ELABORACIÓN: PROPIA.

- Exclusión de combustibles del ámbito del FEPC.**
 Se excluyeron principalmente a combustibles que eran utilizados por familias de mayores ingresos (como las gasolinas y gasoholes de alto octanaje) y los utilizados por las industrias. Con ello, se redujo la cobertura del FEPC de 98 por ciento de los combustibles vendidos a nivel nacional en 2004 al 38 por ciento a marzo de 2023 (ver Gráfico 4). Esto ha permitido reducir el costo fiscal del FEPC y focalizar sus beneficios en familias de menores ingresos. Cabe señalar que actualmente los combustibles en

el ámbito del FEPC son i) el diésel destinado al uso vehicular, ii) el GLP para envasado (GLP-E o balón de gas de 10 kg)⁵ y iii) el petróleo industrial para generación eléctrica en sistemas aislados⁶.

- Determinación de reglas automáticas de actualización de las bandas FEPC.** Ello con el objetivo de reducir la discrecionalidad en la actualización de las bandas y reducir el costo fiscal del FEPC producto de dicha discrecionalidad. Por ejemplo, actualmente las bandas se actualizan automáticamente con frecuencia mensual.

GRÁFICO 5 ■ Precios al consumidor del diésel y gasohol de 95 octanos y precio del petróleo WTI (S/ por galón y USD por barril)



FUENTE: UNITED STATES ENERGY INFORMATION ADMINISTRATION (EIA) E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI).

5 Es importante mencionar que el GLP-E estará en el FEPC hasta el 31 de agosto de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo 011-2023-EM (Decreto Supremo que modifica disposiciones relacionadas con la Estabilización de los Precios del Gas Licuado de Petróleo).

6 El cual, por ejemplo, sirve para generar electricidad en zonas alejadas de la selva del país.

PROBLEMAS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL FEPC

La operatividad del FEPC ha permitido mitigar el traspaso de la alta volatilidad del precio internacional del petróleo a los precios al consumidor de algunos combustibles bajo su ámbito; no obstante, ello se consiguió a expensas de un alto costo fiscal. Para ello, se puede comparar la volatilidad de los precios al consumidor del diésel, que estuvo fuera del FEPC entre abril de 2020 y marzo de 2021, y del precio al consumidor del gasohol de 95 octanos, que está fuera del FEPC desde 2011 (ver Gráfico 5).

- Entre abril de 2020 y marzo de 2021, las desviaciones estándar del precio al consumidor del diésel y del precio al consumidor del gasohol de 95 octanos fueron prácticamente iguales (0,83 y 0,84, respectivamente)⁷.
- Entre abril de 2021 y junio de 2023, la desviación estándar del precio al consumidor del diésel fue menor que la del precio al consumidor del gasohol de 95 octanos (1,83 y 2,76; respectivamente)⁸. Conseguir esta menor volatilidad para el precio del diésel tuvo un costo fiscal elevado por cerca de S/ 3 mil millones. Cabe señalar que dicho periodo incluye el inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania, donde el precio del petróleo tuvo una elevada volatilidad.

En general, el FEPC ha tenido diversos problemas en su operatividad que condicionan su eficiencia y eficacia. Al respecto, entre los principales problemas se encuentran los siguientes:



Debido a los problemas señalados, diversas entidades internacionales recomiendan reducir o eliminar mecanismos como el FEPC y priorizar el desarrollo de programas con menor costo fiscal y mayor focalización en las familias de menores ingresos.



- I. **Altos costos fiscales:** Desde la creación del FEPC hasta 2022, se generó un costo fiscal aproximado de S/ 11 mil millones. Los años en los que se generaron mayores costos fiscales estuvieron asociados a altos precios del petróleo WTI (ver Gráfico 6). Dicho alto costo fiscal genera un desplazamiento del gasto público productivo, pues emplea recursos que, de ser utilizados de forma eficiente en sectores clave como educación y salud, podría incre-

GRÁFICO 6 ■ Costo fiscal del FEPC y precio del petróleo WTI (Millones de S/ y USD por barril)

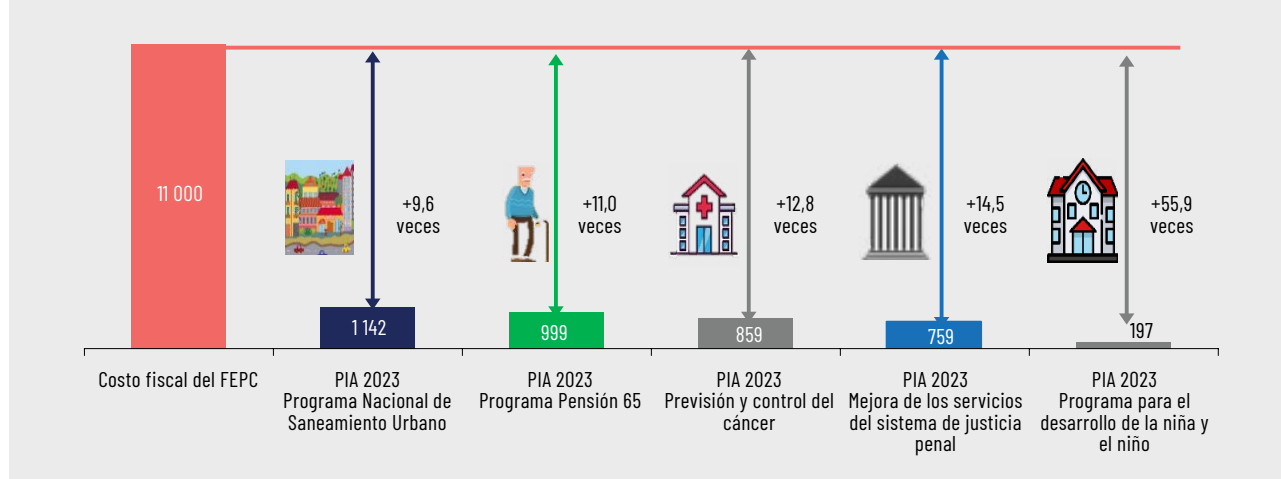


FUENTE: EIA, MINEM Y MEF.
ELABORACIÓN: PROPIA.

7 Los coeficientes de variación para ambos productos fueron de 0,07 en dicho periodo.

8 El coeficiente de variación para el caso del diésel fue 0,11 en dicho periodo, mientras que para el caso del gasohol de 95 octanos fue 0,14.

GRÁFICO 7 ■ Costo fiscal del FEPC y gasto por función en justicia, pensión, educación y salud (Millones de S/)



FUENTE: EIA, MINEM Y MEF.
ELABORACIÓN: PROPIA.

mentar la capacidad productiva de la economía (ver Gráfico 7).

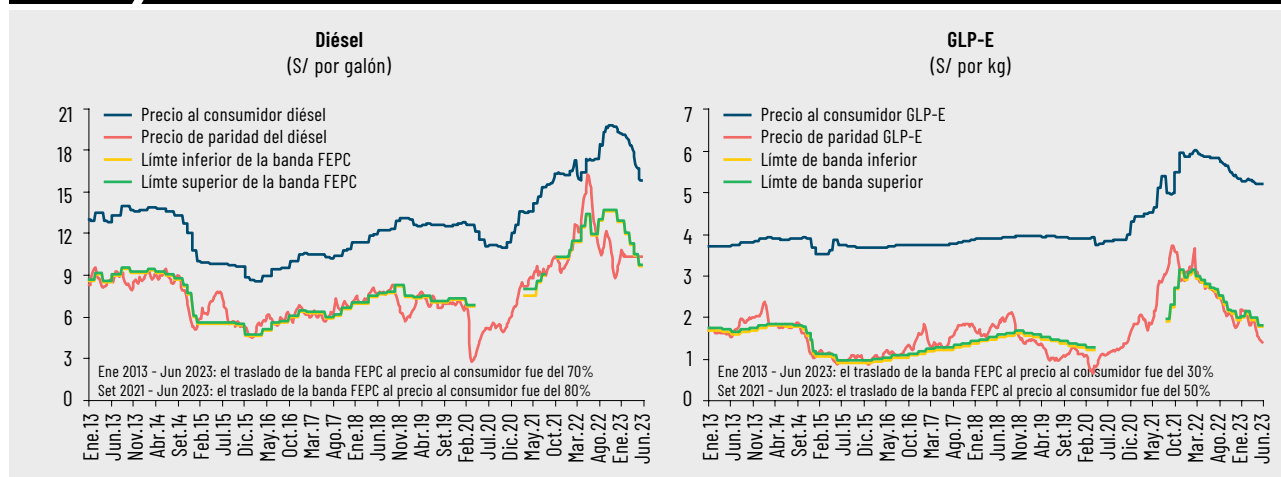
II. Limitado efecto en la dinámica de la banda FEPC en el precio al consumidor del GLP-E. En promedio, el traslado⁹ de las variaciones de la banda FEPC del GLP-E a su precio al consumidor fue parcial (cerca a 30 por ciento) entre enero de 2013 y junio de 2023. En el caso del diésel, el traslado fue en cerca del 70 por ciento para el mismo periodo (ver Gráfico 8).

III. Limitada focalización de sus beneficios en la población de menores ingresos. El FMI (2013) estima que, en países de ingresos bajos y medios,

en promedio, el quintil de los hogares con mayores ingresos captura 12 veces más los subsidios al GLP que el quintil de los hogares con menores ingresos (ver Gráfico 9). Como evidencian Arze et al. (2012), esto es debido a que el beneficio está en función del consumo de energía y que los segmentos de la población con mayores ingresos presentan un consumo más intensivo de energía.

IV. Arbitraje en el mercado del GLP. De acuerdo con la “Exposición de Motivos” del Decreto Supremo 007-2020-EM, la diferencia de precios entre el GLP-E (que estaba dentro del FEPC) y GLP a granel (GLP-G, que estaba fuera del FEPC) afectan

GRÁFICO 8 ■ Precios al consumidor, precios de paridad y bandas FEPC

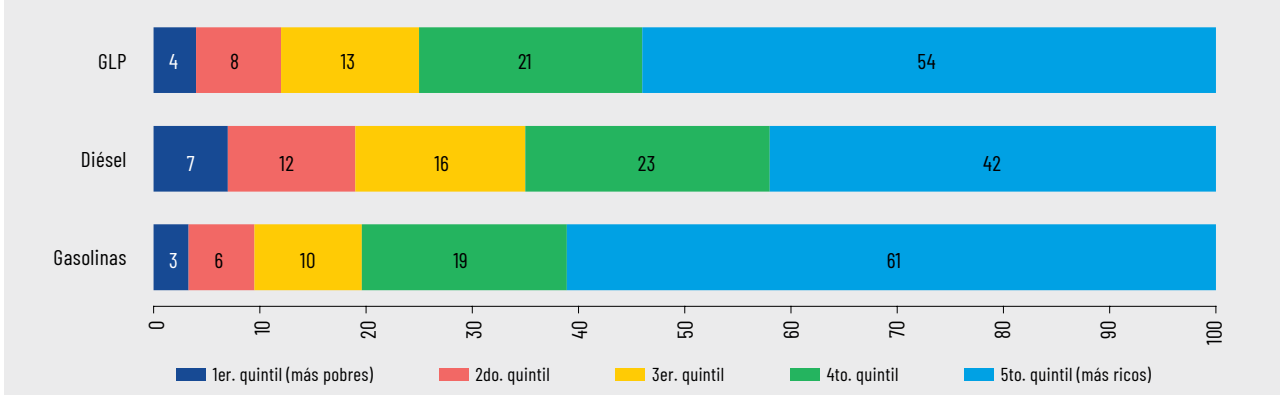


NOTA: POR OTRO LADO, LA CORRELACIÓN ENTRE LA BANDA FEPC Y EL PRECIO AL CONSUMIDOR DEL GLP-E ES 0,58 PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO DE 2013 Y JUNIO DE 2023, MIENTRAS QUE EN EL CASO DEL DIÉSEL ES 0,98.

FUENTE: MINEM.
ELABORACIÓN: PROPIA.

9 El traslado de los cambios de la banda FEPC sobre el precio al consumidor se estima como el cociente entre la variación mensual del precio al consumidor del combustible y la variación mensual de su banda FEPC.

GRÁFICO 9 ■ Mundo: compensación a precios de combustibles por quintiles de ingresos (% del monto de compensación)

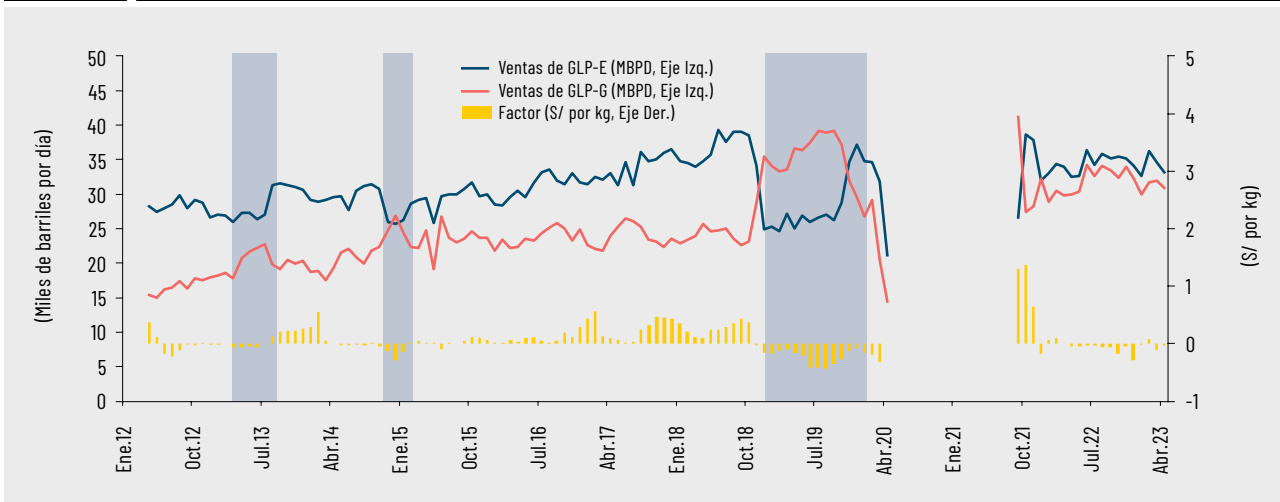


FUENTE: FMI (2013).

el correcto funcionamiento del mercado del GLP y fomenta la generación de mercados negros¹⁰. Así, la diferenciación en el precio genera incentivos para que algunas empresas realicen arbitraje y obtengan ganancias extraordinarias a costa del FEPC. Por ejemplo, se observa que en periodos de factor negativo (precio del GLP-E mayor que el precio del GLP-G) se incrementan repentinamente y abruptamente las ventas de GLP-G y se reducen las de GLP-E. Cuando el factor es positivo, sucede lo contrario (ver Gráfico 10).

Debido a los problemas señalados, diversas entidades internacionales recomiendan reducir o eliminar mecanismos como el FEPC y priorizar el desarrollo de programas con menor costo fiscal y mayor focalización en las familias de menores ingresos. Por ejemplo, la APEC (2015) recomendó excluir al GLP-E del FEPC debido a su alto costo fiscal y su baja focalización en las familias más vulnerables; por ello, también recomendó que se debe orientar mayores esfuerzos del Estado en el programa del vale de descuento del FISE, el cual es un programa más eficiente.

GRÁFICO 10 ■ Problema de arbitraje en el GLP-E: ventas de GLP-E y GLP-G, y factor GLP¹ (Miles de barriles por día y S/ por kg)



NOTA: EL GLP-E ESTUVO FUERA DEL FEPC ENTRE ABRIL DE 2020 Y AGOSTO DE 2021. DURANTE DICHO PERIODO, OSINERGMIN NO REPORTÓ INFORMACIÓN DESAGREGADA DEL GLP-E Y DEL GLP-G, ES POR ELLO QUE EN EL GRÁFICO NO SE MUESTRA INFORMACIÓN PARA ESOS MESES.

^{1/} EL GRÁFICO MUESTRA LAS VENTAS DE GLP-E Y GLP-G EN MILES DE BARRILES POR DÍA (MBPD, Eje Izq.) Y FACTOR DE COMPENSACIÓN O APORTACIÓN DEL FEPC. EL FACTOR SE CALCULA COMO LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE PARIDAD Y LA BANDA FEPC. SI EL FACTOR ES NEGATIVO, EL PRECIO DE PARIDAD SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA BANDA FEPC, POR LO QUE EL PRECIO DEL GLP-E ES MAYOR QUE EL PRECIO DEL GLP-G Y VICEVERSA.

FUENTE: MINEM Y OSINERGMIN.

¹⁰ Además, existen inconvenientes propios de la estructura del mercado del GLP-E que impide realizar una adecuada fiscalización. Así, por ejemplo, se tiene que existen muchos agentes dentro de la cadena comercial en donde algunos tienden a la informalidad, antes de llegar al consumidor final, lo que impide llevar una adecuada trazabilidad de los volúmenes destinados al GLP-E.

GRÁFICO 11 ■ Precio del petróleo WTI (USD por barril)



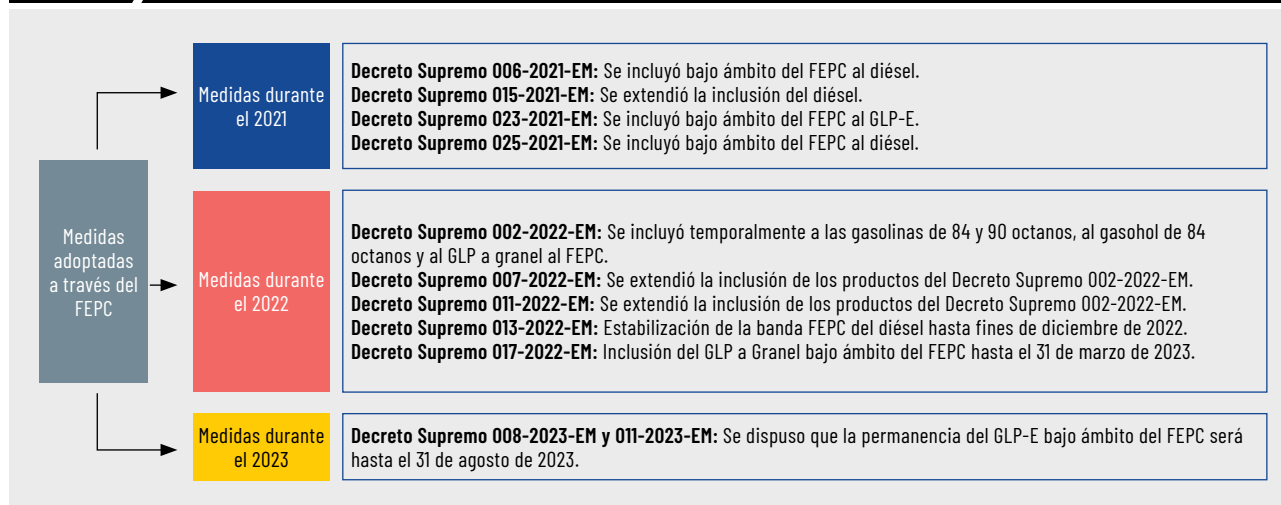
FUENTE: EIA.

te y focalizado que el FEPC (en el siguiente subcapítulo se dan más detalles de este programa). Asimismo, van Dender et al. (2022) recomienda que los gobiernos deben enfocarse en realizar medidas de apoyo específico a las familias más vulnerables en vez de medidas generalizadas. Por su parte, Amaglobeli et al. (2022) recomiendan que los países que cuentan con mecanismos como el FEPC deberían comprometerse a eliminarlos en los siguientes años; además, ellos recomiendan que estos mecanismos debieran orientarse en proteger a los más vulnerables a medida que se disponga de un espacio fiscal disponible.

MEDIDAS DEL FEPC DESDE 2021: CONTEXTO DE RECUPERACIÓN POST COVID-19, Y GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA

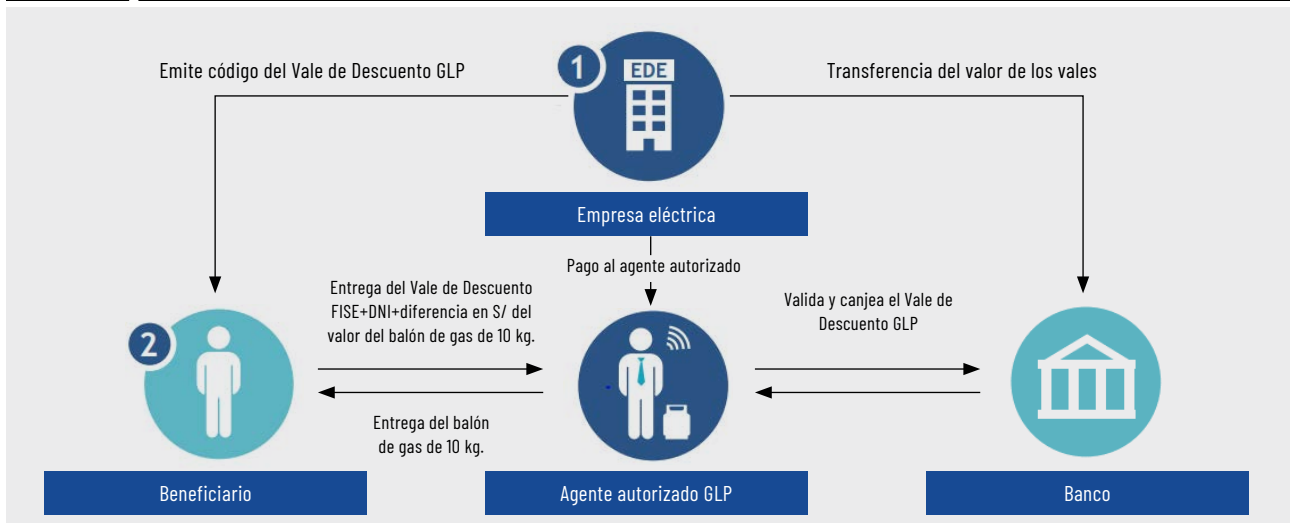
El precio del petróleo WTI tuvo un incremento significativo desde el 2021, en un contexto de reactivación económica luego del impacto de la pandemia en 2020 y la guerra entre Rusia y Ucrania. Así, el incremento del precio del petróleo respondió a su mayor demanda en un contexto de recuperación pospandemia (luego de haber estado en mínimos históricos durante 2020). A ello se sumó, entre otros aspectos, la menor oferta de combustibles

GRÁFICO 12 ■ Medidas establecidas a través del FEPC desde 2021



FUENTE: DIARIO OFICIAL EL PERUANO.
ELABORACIÓN: PROPIA.

GRÁFICO 13 ■ Operatividad simplificada del programa Vale de Descuento FISE



FUENTE: FISE.

debido a los efectos del conflicto entre Rusia y Ucrania. En consecuencia, entre marzo y julio de 2022, el precio del petróleo registró un fuerte incremento y una alta volatilidad llegando a un pico cercano a USD 130 por barril en marzo, dato no visto desde agosto de 2008.

En este contexto de incrementos sostenidos del precio del petróleo, los países adoptaron diversas medidas para mitigar que la alta volatilidad del precio del petróleo se traslade a sus economías. Los principales esfuerzos estuvieron orientados en establecer subsidios, modificaciones tributarias, mecanismos de estabilización, entre otros, principalmente para el diésel y las gasolinas. Por ejemplo, Francia estableció subsidios temporales a los combustibles, mientras que países como Reino Unido, Irlanda, Alemania, Bélgica e Italia establecieron una reducción o suspensión de algunos impuestos. Por su parte, los países de la región también adoptaron diversas medidas: Colombia estimó destinar el 1 por ciento de su PBI para mitigar los efectos del alza y la alta volatilidad del precio del petróleo sobre sus combustibles locales a través de su fondo de estabilización¹¹. Por su parte, Chile fue incrementando el financiamiento a su fondo MEPCO¹² durante 2022 para mitigar, entre otros combustibles, el alza del precio del diésel producto del contexto internacional (llegando a tener un techo de USD 3 000 millones). En el caso de Paraguay, dicho país dispuso establecer un mecanismo similar al FEPC.

En Perú, también se desplegaron diversas medidas temporales para mitigar el traslado de la alta volatilidad del precio del petróleo a los precios al consumidor de los combustibles bajo ámbito del FEPC. Cabe señalar que actualmente estas medidas ya no están vigentes. Dichas medidas se muestran con más detalle en el Gráfico 12. Por ejemplo, se incluyó temporalmente a las gasolinas de 84 y 90 octanos y gasohol de 84 octanos bajo el ámbito del FEPC. Estos productos salieron del FEPC el 01 de enero de 2023. Por su parte, el GLP a granel salió del FEPC el 01 de abril de 2023, mientras que el GLP-E saldría del FEPC el 01 de setiembre de 2023. Así, el costo fiscal generado por el FEPC durante el 2021 y 2022 producto de todas las medidas implementadas a través del FEPC fue cercano a S/ 3 500 millones (2021: S/ 500 millones y 2022: S/ 3 000 millones).

PROGRAMAS DEL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICA (FISE) COMO MECANISMOS MÁS EFICIENTES QUE EL FEPC

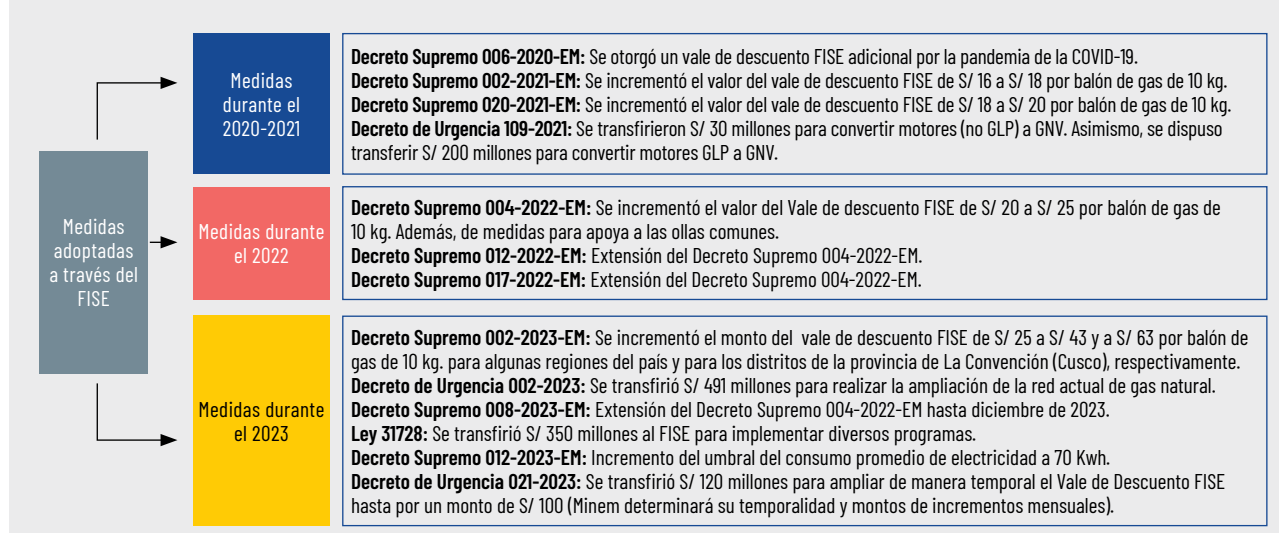
Como se ha señalado, el FEPC ha tenido muchos problemas a lo largo de su historia, por lo que se ha ido mejorando y migrando a medidas más focalizadas y eficientes a través del FISE¹³. Dicho fondo tiene un enfoque más estructural y va en línea con la política del cambio de la matriz energética, que permitirá a las familias acceder a combustibles menos contaminante y a un menor costo. Además, el FISE se financia principalmente a través de la produc-

11 El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles de Colombia fue creado en 2007 con el objetivo de atenuar en el mercado interno de dicho país el impacto de las fluctuaciones de los precios internacionales de los combustibles líquidos.

12 El Mecanismo de Estabilización del Precio de los Combustibles (MEPCO) fue creado en el 2014, con la finalidad de establecer un mecanismo de estabilización de los precios de los combustibles.

13 El FISE fue creado con la Ley 29852 en abril de 2012.

GRÁFICO 14 ■ Medidas realizadas a través del FISE desde 2020



FUENTE: DIARIO OFICIAL EL PERUANO.
ELABORACIÓN: PROPIA.

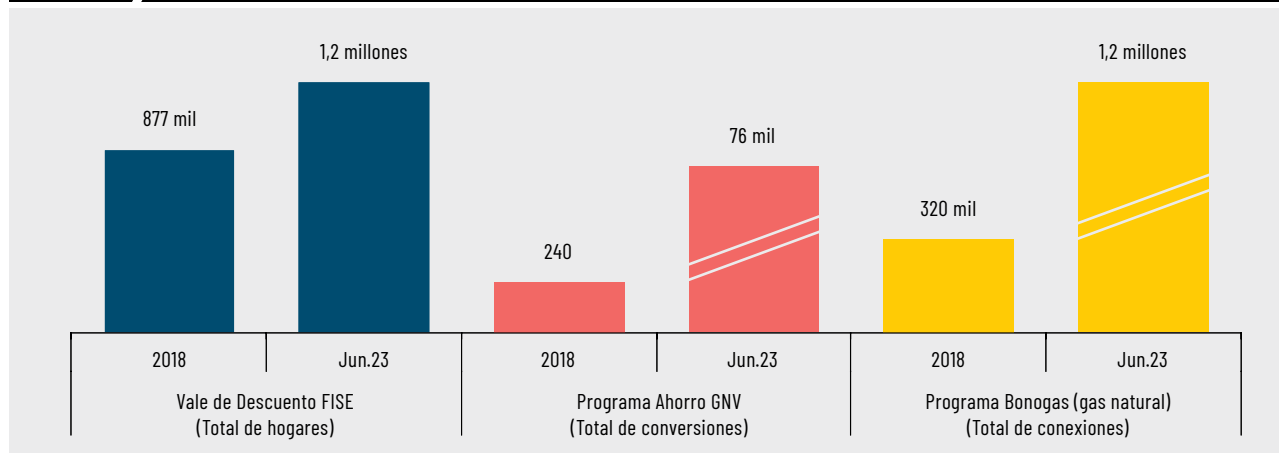
ción e importación de combustibles, de los grandes consumidores de electricidad y del servicio de transporte de gas natural¹⁴.

En particular, el programa del vale de descuento FISE es un mecanismo que opera a través de la entrega de un vale de descuento por S/ 25 a familias de bajos ingresos para que puedan adquirir un balón de gas de hasta 10 kg. Este mecanismo se encuentra dentro del programa de promoción para el acceso del GLP y actualmente se incrementó temporalmente su monto de 20 a 25 soles por balón de gas de

10 kg hasta diciembre de 2023¹⁵. Este programa tiene un mecanismo más eficiente y focalizado para incidir en el precio al consumidor del balón de gas de 10 kg, y que va en concordancia con las recomendaciones internacionales como las de la APEC (2015). La operatividad de este mecanismo se resume en el Gráfico 13.

Además del programa del vale de descuento, el FISE tiene otros programas que permiten el acceso al uso del gas natural (BonoGas) y a la conversión de motores de autos a GNV (programa AhorroGNV). Estos programas permiten acceder

GRÁFICO 15 ■ Incremento de beneficiarios del programa FISE



NOTA: LA CANTIDAD DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA VALE DE DESCUENTO FISE A JUNIO DE 2023 INCLUYE CERCA DE 200 MIL FAMILIAS QUE SERÁN BENEFICIADAS POR LAS ACCIONES TOMADAS A TRAVÉS DEL NUMERAL 24.5 DEL DECRETO SUPREMO 012-2023-EM.

FUENTE: FISE.
ELABORACIÓN: PROPIA.

14 Durante el 2020, la composición de los recursos regulares del FISE fueron recargo a las empresas proveedoras e importadoras de hidrocarburos y gas natural (50 por ciento), recargo en la facturación a los grandes clientes de electricidad (40 por ciento) y recargo al transporte de gas natural por productos (10 por ciento) (FISE, 2021).

15 Ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo 008-2023-EM.

a un combustible más barato y menos contaminante. Al respecto, el programa BonoGas financia la instalación del gas natural para las viviendas que estén cercanas a la red de gas natural y que pertenecen al nivel socioeconómico medio o bajo, ya que dependiendo de la condición socioeconómica se establecen los porcentajes de financiamiento. Por otro lado, el programa Ahorro GNV es ejecutado por el Minem con recursos del FISE, el cual también fomenta la masificación del uso del GNV mediante el otorgamiento de un financiamiento sin intereses para la conversión de vehículos a gas natural¹⁶.

Durante los últimos años, en particular desde 2020, se ha venido fortaleciendo los programas del FISE, lo cual ha permitido incrementar su cobertura y beneficiar a una mayor cantidad de familias de bajos ingresos. En el Gráfico 14 se pueden observar las medidas que fueron realizadas desde el inicio de la pandemia; estas estuvieron orientadas a proteger a las familias de menores ingresos frente al impacto de la pandemia y al incremento del precio del petróleo debido a la guerra entre Rusia y Ucrania. En ese sentido, las familias de menores ingresos se encuentran menos expuestas a la volatilidad del precio del petróleo. Además, el importante avance en estos programas se puede cuantificar por el mayor número (mayor cobertura) de beneficiarios que están en el FISE actualmente respecto de 2018 (ver Gráfico 15).

CONCLUSIONES

En este artículo se presenta un análisis de la operatividad del FEPC, las medidas y esfuerzos realizados en los últimos años para mitigar el traspaso de la volatilidad del precio del petróleo a los precios al consumidor de los combustibles en el FEPC.

Si bien el FEPC ha cumplido su objetivo de reducir la volatilidad del precio al consumidor para algunos productos, como el diésel, ello fue a expensas de un alto costo fiscal. Además, el FEPC tiene otros problemas en su operatividad que limitan su eficiencia y eficacia (baja focalización de sus beneficios en las familias de menores ingresos y el limitado efecto de la banda FEPC sobre el precio al consumidor del GLP envasado). Por ello, se fueron implementando diversas medidas para focalizar sus beneficios y reducir sus costos fiscales, en concordancia con recomendaciones internacionales.

En adelante, la agenda pendiente es incrementar el número de beneficiarios y la cobertura de programas como el Vale de Descuento FISE, el cual es un mecanismo más eficiente que el FEPC ya que es focalizado, tiene un menor costo fiscal y tiene una incidencia directa en el precio al consumidor del GLP envasado. Asimismo, es recomendable desarrollar medidas más focalizadas para el diésel, similares a las que tiene el FISE

para el GLP, para continuar reduciendo la cantidad de productos que están bajo el ámbito del FEPC. Ello está en línea con las recomendaciones internacionales de ir eliminando este tipo de mecanismos generales y desarrollar mecanismos focalizados en las familias más vulnerables.

REFERENCIAS

- **Amaglobeli, D., Hanedar, E., Hee, G. & Thévenot, C. (7 de junio de 2022).** *Response to High Food, Energy Prices Should Focus on Most Vulnerable.* IMF Blog. <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2022/06/07/blog-response-to-high-food-prices>
- **Arze, J., Coady, D. & Gillingham, R. (2012).** *The Unequal Benefits of Fuel Subsidies: A Review of Evidence for Developing Countries.* IMF Working Paper 10/02. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2010/wp10202.pdf>
- **Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC). (2015).** *Peer Review on Fossil Fuel Subsidy Reforms in Peru.* http://mddb.apec.org/Documents/2014/EWG/EWG48/14_ewg48_017.pdf
- **Baba, C. & Lee J. (2022).** *Energy Shocks Amid Rapid Inflation Could Fuel Faster Wage Gains.* IMF Blog. International Monetary Fund. <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2022/09/12/cotw-energy-shocks-amid-rapid-inflation-could-fuel-faster-wage-gains>
- **Banco Mundial (2022).** Special Focus 2: Russia's Invasion of Ukraine – Implications for Energy Markets and Activity. *Global Economic Prospects.* <https://the-docs.worldbank.org/en/doc/18ad707266f7740bced755498ae0307a-0350012022/related/Global-Economic-Prospects-June-2022-Topical-Issue-2.pdf>
- **Downes, P. (2007).** *ASEAN Fiscal and Monetary Policy Responses to Rising Oil Prices.* REPSF Project 06/004. <http://aadcp2.org/file/06-004-FinalReport.pdf>
- **Federico, G., Daniel, J. & Bingham, B. (2001).** *Domestic Petroleum Price Smoothing in Developing and Transition Countries.* IMF Working Paper 01/75. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2001/wp0175.pdf>
- **Fondo de Inclusión Social Energético (FISE). (2021).** *Memoria Anual de Gestión.* http://www.fise.gob.pe/pags/PublicacionesFISE/MEMORIA_ANUAL_FISE_2020.pdf
- **Fondo Monetario Internacional (FMI). (2013).** *Energy Subsidy Reform – Lessons and Implications* IMF Policy Paper. <https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2016/12/31/Energy-Subsidy-Reform-Lessons-and-Implications-PP4741>
- **Holm-Hadulla, F. & Hubrich K. (2017).** *Macroeconomic implications of oil price fluctuations: a regime-switching framework for the euro area.* Working Paper Series 2119. European Central Bank. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpwps/ecb.wp2119.en.pdf>
- **Ministerio de Energía y Minas del Perú (Minem). (2020).** Exposición de motivos del Decreto Supremo N° 007-2020-EM, Decreto Supremo por el cual se excluye Excluyen productos de la lista contenida en el literal m) del Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 010-2004. <https://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2020/Abril/21/EXP-DS-007-2020-EM.pdf>
- **Presidencia de la República del Perú (2004).** *Decreto de Urgencia N° 010-2004. Decreto de Urgencia que crea el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del petróleo.* <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detalle Norma/H874134>
- **Van Dender, K., Elgouacem, A., Garsous, A., Belgroun, H., Mateo, M. & Cano, A. (2022).** *Why governments should target support amidst high energy prices.* OECD. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/40f44f78-en.pdf?expires=1680728980&id=id&accname=guest&checksum=E7E50C483CCB4A281ED756AAFEFB386>

16 También se cuenta con dos programas adicionales: i) el programa de frontera energética (Programa Masivo Fotovoltaico), el cual permite realizar la instalación de paneles fotovoltaicos en viviendas, centros de salud y centros educativos de áreas no conectadas a redes eléctrica, y ii) el programa de compensación de la tarifa eléctrica residencial, el mismo que otorga una compensación económica para los usuarios residenciales del servicio público de electricidad a nivel nacional.